



Devolvemos vida al planeta



Firmado digitalmente por:
OSCAR GUILLERMO LECAROS
JIMENEZ DNI:72044420
RUC:20103030791
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 10:12:25-0500

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

T.S.D. N° 032-2025

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C., de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial N° 575-2025-AM de fecha 13 de noviembre del año 2025, realizada bajo la Presidencia del Ing. Karl Maslo, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 01-575-2025

VISTOS: El Resumen Ejecutivo N° 012-2025-GG de la Gerencia General, el Informe N° 011-2025/GG-OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Informe N° 135-2025-GL de la Gerencia Legal y **OÍDA** la exposición del Gerente General:

El Directorio luego de una breve deliberación y por unanimidad:

ACORDÓ:

1. Aprobar la actualización de la Política Remunerativa, con el fin de fortalecer la transparencia, equidad y claridad en la gestión de compensaciones, asegurando criterios objetivos y alineados con la estructura organizacional y los lineamientos corporativos.
2. Disponer su inclusión en el Compendio de Políticas Institucionales de AMSAC, versión 11, que estará conformada por 16 Políticas para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo:
 - Política de Auditoría
 - Política de Gestión Integral de Riesgos
 - Política de Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos
 - Política de Prevención y Solución de Conflictos
 - Política de Información y Comunicación
 - Política de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable
 - Política de Inversiones en Proyectos de Remediación Ambiental Minera
 - Política de Innovación
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información
 - Política de Gestión Documental
 - Política de Gestión Humana
 - Política Remunerativa
 - Política de Participación de Agentes Externos



Devolvemos vida al planeta

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

- Política Contable
- Política de Dividendos
- Política de Endeudamiento

3. Encargar a la Gerencia General disponer las acciones conducentes a la implementación del presente acuerdo.
4. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 4 de diciembre de 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Oscar Lecaros Jiménez
Secretario de Directorio

POLÍTICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

1. Objeto

Establecer los lineamientos a seguir para facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), a través de la identificación, análisis y respuesta a los riesgos que enfrenta AMSAC.

Los objetivos principales de la presente Política de Gestión Integral de Riesgos son los siguientes:

- a. Establecer criterios que permitan a AMSAC administrar adecuadamente los riesgos, en un proceso continuo y dinámico y con la participación de la Alta Dirección de AMSAC.
- b. Mitigar los riesgos mediante el establecimiento de un marco de control en AMSAC orientado al logro de sus objetivos estratégicos, financieros, operacionales y de cumplimiento.
- c. Fomentar una cultura de control y gestión de riesgos en las actividades diarias y toma de decisiones en AMSAC.

2. Alcance

El cumplimiento de esta Política es obligatorio para todo el personal de AMSAC.

3. Base Normativa

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 176-2010-EF y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG. Normas de Control Interno.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de AMSAC, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-274-2013.
- Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE del 11.dic.2015 y sus modificatorias.
- Directiva 011-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", aprobado por Resolución de Contraloría 409-2019-CG

- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 09.feb.2022
- Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 09.feb.2022.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE del 26.jun.2018 y sus modificatorias.
- Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Norma ISO 45001: 2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.

4. Glosario de Términos

- **Apetito por el riesgo** (nivel límite): El nivel de riesgo que AMSAC decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados.
- **Capacidad al Riesgo:** Es el nivel máximo de riesgo que una empresa puede soportar en la consecución de sus objetivos.
- **Control Interno:** Es un proceso integral realizado por el Directorio, la Gerencia y el personal, diseñado para enfrentar los riesgos y proveer seguridad razonable acerca del logro de objetivos estratégicos, financieros, operacionales y de cumplimiento de AMSAC.
- **Controles:** Medidas o actividades adoptadas para mitigar el impacto y/o reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. Actividad que tiene como finalidad reducir la criticidad de un riesgo. Debe contar con un responsable designado para su ejecución, seguir una frecuencia determinada y dejar una evidencia de que se realizó la actividad de control.
- **Evaluación de Riesgos:** Una vez que se concluye la identificación de riesgos, éstos son evaluados en función a su criticidad y probabilidad de impacto, de modo que sea posible ubicar a los riesgos más críticos. De esta manera se podrán orientar eficientemente los esfuerzos en el tratamiento de los riesgos.
- **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a AMSAC, originados por una misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.
- **Gestión Integral de riesgos (GIR):** Proceso de identificación, medición, control, monitoreo, evaluación, retroalimentación y optimización de todas las situaciones que representan riesgos para la organización.
- **Identificación de Riesgos:** Proceso de determinar qué ¿puede suceder?, ¿Por qué? y ¿Cómo? Al momento de identificar un riesgo, es importante que no se le confunda con el evento o acción que es causa de su existencia.

- **Indicadores Claves de Riesgo – KRI's:** Métricas usadas para obtener señales tempranas sobre la exposición creciente de los riesgos a las que estén expuestas las diversas áreas o unidades de la organización.
- **Mapa de Riesgos:** Gráfico que ilustra el impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- **Matriz de riesgos y controles:** Los riesgos y controles identificados, así como las calificaciones obtenidas producto de la evaluación de cada riesgo deben documentarse en la Matriz de Riesgos y Controles. Es importante contar con una Matriz de Riesgos y Controles a nivel entidad y otra a nivel de cada proceso.
- **Plan de acción:** Conjunto de acciones enfocadas a reducir el nivel de riesgo. Las estrategias posibles son: Reducir, Evitar, Transferir, Explotar, Retener y/o Eliminar.
- **Responsable de proceso:** Responsable de la correcta ejecución de los procesos a su cargo y de administrar el mejoramiento continuo, para lo cual cuentan con el apoyo de todos los participantes de su proceso.
- **Riesgo:** Incertidumbre o condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de AMSAC. También se dice que un riesgo es la amenaza que enfrenta una empresa cuando un evento o acción puede afectar adversamente su habilidad de alcanzar los objetivos corporativos y maximizar valor.
- **Tolerancia al riesgo:** Es la desviación del nivel de riesgo que AMSAC está dispuesta aceptar.

5. Funciones y Responsabilidades

a. Directorio

El Directorio es la máxima autoridad jerárquica, de carácter colegiado. Su responsabilidad general es:

- Impulsar la toma de decisiones de la GIR de AMSAC.
- Definir la cultura de GIR.
- Aprobar la Política de la GIR.
- Aprobar el Plan de la GIR.
- Aprobar la declaración de apetito de riesgo (nivel límite).
- Monitorear la evolución de la criticidad de los riesgos plasmada en el mapa de riesgos, y evaluar el progreso de las estrategias, así como recomendarlas de darse el caso.
- Velar por el alineamiento entre los objetivos y actividades de la GIR con el Plan Estratégico de AMSAC.
- Evaluar anualmente el desarrollo de la GIR de AMSAC y el desempeño del personal involucrado, presentar los resultados a FONAFE.
- Conformar el Comité de Riesgos (Comité Especial del Directorio)

b. Gerencia General

La Gerencia General es responsable de implementar la GIR y de propiciar un ambiente de control interno que facilite la gestión de riesgos. La Gerencia General o cargo equivalente es responsable de:

- Garantizar que la GIR se encuentre alineada a los objetivos estratégicos.
- Promover el cumplimiento de la presente política, conocer los principales riesgos que enfrenta la entidad, y asegurar una efectiva gestión de riesgo.
- Evaluar el funcionamiento del Comité Técnico de Riesgos.
- La supervisión del fortalecimiento de la cultura de riesgos.

c. Órganos Gerenciales

Las Gerencias tienen las siguientes responsabilidades:

- Implementar, mantener actualizadas y difundir las disposiciones de AMSAC, en el ámbito de su competencia.
- Ser diligentes en la adopción de las medidas necesarias ante cualquier evidencia de desviación de los objetivos y metas programadas, detección de irregularidades, o de actuaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y/o eficacia.
- Asegurarse de la contribución de los controles de riesgos al logro de los resultados de la gestión.
- Difundir los conceptos y acciones de riesgos de operación ante todo el personal, de forma que permita crear en AMSAC una cultura del riesgo, esperando del personal una efectiva colaboración, compromiso y proactividad respecto de la gestión de riesgos
- Efectuar el seguimiento al desarrollo de los planes de respuesta que tengan incidencia con los riesgos.
- Presentar propuestas de modificación o actualización de los documentos normativos que tengan inherencia directa con los riesgos.
- Atender las consultas y verificar la implementación de las recomendaciones formuladas por los órganos encargados de la GIR.

d. Del Comité Técnico de Riesgos

El Comité Técnico de Riesgos es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación de la GIR y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua en AMSAC. Es responsable de:

- Definir el apetito, tolerancia y capacidad de riesgo alineados a los indicadores del Plan Estratégico.
- Proponer la Política de la GIR al Directorio para su aprobación.
- Proponer el Plan de la GIR al Directorio para su aprobación.
- Proponer y asegurar la aplicación del Manual Corporativo “Guía para la Gestión Integral de Riesgos” en AMSAC.
- Gestionar los riesgos clave de AMSAC según lo definido en el apetito y tolerancia al riesgo.

- Monitorear la evolución de la criticidad de los riesgos plasmada en el mapa de riesgos, y evaluar el progreso de las estrategias.
- Alertar sobre nuevos riesgos
- Aprobar la información de la GIR que AMSAC publique o comparta con entidades externas.
- Aprobar y actualizar los criterios y técnicas para la evaluación de riesgos.
- Formular y aprobar la matriz de Riesgos y Controles a nivel Entidad
- Aprobar los cronogramas de implementación de estrategias de respuesta al riesgo, las matrices de evaluación de controles, los KRIs, y demás mecanismos de seguimiento.
- Aprobar el Plan de capacitaciones sobre la GIR para el personal de AMSAC.
- Promover e implementar la cultura de GIR.
- Elaborar, revisar y reportar a FONAFE el Nivel de Madurez de la GIR.
- Aprobar el plan de acción propuesto por los responsables de la GIR para la implementación y fortalecimiento de la GIR.
- Compilar y reportar los resultados de la gestión de riesgos de AMSAC a la Alta Dirección.
- Difundir los instrumentos de gestión de riesgos asociados a esta Política.

e. Responsable Titular/Suplente

El responsable de la GIR dentro de AMSAC, es quien desempeña una función administrativa, no comprendido en los niveles jerárquicos mencionados previamente. Sus responsabilidades se encuentran especificadas en el Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos”, las cuales incluyen la autoevaluación.

f. Dueño de Proceso

Dueño de proceso o responsable de proceso o gestor de riesgos, es el responsable del proceso a su cargo; y, por lo tanto, son responsables de los riesgos asociados a sus procesos. Sus responsabilidades específicas son:

- Administrar los riesgos de sus procesos sobre la base de los resultados de la evaluación de riesgos.
- Comunicar los cambios en sus procesos y los riesgos asociados al Comité técnico de Riesgos.
- Identificar, efectuar la valoración, monitorear, controlar y planificar las acciones sobre los riesgos de su proceso.
- Monitorear el cumplimiento de los planes de acción y reportar los resultados Comité técnico de Riesgos.
- Velar por la efectividad de los controles asociados a los riesgos de sus procesos.
- Actualizar y aprobar las Matrices de riesgos y controles del proceso bajo su gestión.

6. Lineamientos

- a. La GIR es un proceso que debe ser ejecutado en AMSAC por los diversos niveles de la empresa, y ser coordinada por la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua que facilite y monitoree la referida gestión. La gestión de riesgos debe ser un proceso continuo y debe formar parte de la cultura de AMSAC. Debe estar incorporada en la filosofía, prácticas y procesos del negocio.
- b. La GIR debe constituir una parte integral de las funciones, procesos y actividades de AMSAC, conjuntamente con el SIG, la Gestión de Procesos y el Sistema de Control Interno de la entidad.
- c. La Gerencia General garantiza que los factores internos y externos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos estratégicos de AMSAC sean identificados y evaluados. Esta evaluación abarca a los demás órganos gerenciales en sus respectivos ámbitos de competencia funcional, identificando y evaluando todos los riesgos que AMSAC podría enfrentar.
- d. La declaración del apetito (nivel límite) por el riesgo resume la postura de la empresa respecto a la GIR para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos; y permite contrastar la adecuación de los riesgos que afronta con el nivel de riesgo que acepta asumir. Se revisa semestralmente junto con la evaluación de cumplimiento de la Política de la GIR.
- e. La GIR que involucra la planificación, identificación, valoración, respuesta y monitoreo a los riesgos se soporta en la gestión por procesos al considerar las actividades de manera transversal de AMSAC, y no limitada por áreas funcionales establecidas. El detalle de su gestión se encuentra en la Metodología para la Gestión Integral de Riesgos; la cual se encuentra alineada al Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos”.
- f. Los riesgos identificados a nivel entidad deben asociarse a los objetivos estratégicos de AMSAC y los riesgos a nivel procesos a los objetivos de los procesos. La gestión de estos riesgos es considerada en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- g. AMSAC debe establecer actividades de control, orientadas a la mitigación y/o reducción del impacto o probabilidad de ocurrencia de los riesgos. Las actividades de control deben tener un responsable, una periodicidad definida de ejecución de la actividad y una evidencia de que se ejecutó. Asimismo, los planes de acción deben tener un responsable que los ejecute, con una fecha de inicio y fin prevista.

- h. La GIR debe ser un proceso sistémico, es decir, debe realizarse siguiendo una periodicidad definida, y debe ser evaluado continuamente y ajustado cuando sea necesario.
- i. El monitoreo de los riesgos y su reporte se realizará al menos dos veces al año para los riesgos de alto nivel de criticidad.
- j. AMSAC procurará que los diferentes documentos normativos incluyan dentro de sus procedimientos e instructivos; controles sobre los riesgos, que permitan su adecuada administración, en complemento a la Matriz de Riesgos y Controles.
- k. La Metodología para la GIR incluye la administración de los riesgos de fraude. La segregación de funciones contribuye a reducir los riesgos de fraude; para ello AMSAC cuenta con procesos, procedimientos y manual de funciones.
- l. Los riesgos financieros se establecen en el Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos, así como en la Política de Endeudamiento.
- m. AMSAC gestionará mediante propias políticas y procedimientos aquellos riesgos asociados a normativas específicas, tales como Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Continuidad Operativa, Seguridad de la Información, entre otros.
- n. AMSAC considera la idoneidad del personal y la constante capacitación del mismo, como factores relevantes para evitar riesgos de errores humanos o reprocesos, así como incentivar la participación activa del personal en las labores de control, que permita la creación de una cultura de riesgos.
- o. La metodología para la GIR, deben cumplir con los siguientes criterios:
 - La metodología debe ser implementada en forma uniforme y consistente.
 - AMSAC debe asignar recursos suficientes para aplicar su metodología, tanto a nivel entidad, como de procesos críticos.
 - La aplicación de la metodología debe estar integrada al proceso de la GIR de AMSAC y debidamente documentada.
 - AMSAC podrá evaluar el establecimiento de procedimientos que permitan evaluar el cumplimiento de la metodología de la GIR.